

NORMATIVA GENERAL COVID-19

INFORMACIÓN EXPOSITORES

El presente documento describe las medidas y protocolos de obligado cumplimiento para prevenir y contener la propagación del COVID-19, en TALAVERA FERIAI según lo establecido en el Decreto 66/2021, de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y en las normas definidas en TALAVERA FERIAI.

1.- Medidas generales y recomendaciones.

- Todas las personas que accedan al recinto deberán respetar las medidas incluidas en este documento y las indicaciones y recomendaciones que se comuniquen a través de pantallas, cartelería y personal de TALAVERA FERIAI.
- Será obligatorio el uso de mascarillas en el interior de las instalaciones en todo momento, tanto en zonas interiores (pabellones, oficinas, aulas, etc.) como en los espacios exteriores del Recinto donde se desarrolle la celebración de cualesquiera eventos, así como en cualquier otro momento en que no esté garantizado el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,2 m. En todos aquellos eventos que así lo requieran, existirá un conteo de personas.
- Los aforos de los eventos se encuentran limitados en función de la limitación determinada por la normativa en vigor en relación a la actividad que se desarrolle.
- Dichos aforos podrán modificarse en función de las características del evento y de acuerdo con la eventual autorización concedida por la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha o cuando así se establezca en las disposiciones vigentes a fecha de celebración del mismo, lo que estará convenientemente comunicado. Para ello, TALAVERA FERIAI expondrá al público el aforo de cada espacio. Estará prohibido el acceso si la instalación supera el límite de aforo y todas las personas deberán cumplir con estas indicaciones, garantizándose, en todo momento, su cumplimiento.
- La planificación de la circulación de personas y la distribución de espacios estará organizada para garantizar la distancia de seguridad interpersonal. Se establecerán itinerarios para dirigir la circulación de usuarios y evitar aglomeraciones, diferenciando las puertas de entrada y salida. Para ello se utilizará cartelería informativa, señalización, personal, etc. Será obligatorio para todas las personas que accedan al recinto respetar las medidas, señalización e itinerarios establecidos.
- La ocupación máxima de los aseos será de una persona para cada 4m², o del 50% para aseos de mayor dimensión, respetando la distancia mínima de seguridad entre personas
- Será obligatorio depositar pañuelos y cualquier otro material desechable en las papeleras habilitadas para ello.
- Deberá realizarse una higiene de manos correcta y frecuente y, en especial, después del uso o contacto con una superficie que pueda ser utilizada o haber sido utilizada por otra persona: aseos, mostradores, pomos de puertas, mesas, sillas, papeles, etc.
- Habrá, a disposición del público, dispensadores de gel hidroalcohólico o desinfectantes con actividad viricida.
- Se priorizará el pago con tarjeta y otros medios que no supongan contacto físico en cualquier transacción económica.
- En cualquier caso, TALAVERA FERIAI podrá hacer uso del Derecho de Admisión, para denegar el acceso a las instalaciones, cuando así lo considere en función de las circunstancias recogidas en el mismo, y en este caso, muy especialmente, en las relacionadas con la posibilidad de contagio del Covid 19.
- No se podrá fumar ni usar cualquier otro dispositivo de inhalación de tabaco en espacios al aire libre cuando no se pueda respetar la distancia mínima interpersonal de, al menos, 2 metros.

2.- Normas específicas y recomendaciones para expositores:

- El reparto de folletos, propuestas de contratación o cualquier otra documentación por parte de las empresas expositoras, se realizará exclusivamente por el personal autorizado del stand y siempre a solicitud del visitante. Hasta el momento de su entrega, dicho material estará almacenado y solo accesible al citado personal quien hará entrega del mismo respetando las medidas de higiene y prevención establecidas en la presente normativa.
- En caso de que un expositor quisiera ofrecer algún tipo de alimento o bebida a sus clientes, deberá establecer un punto de restauración/catering dentro de su stand. Para realización de este servicio de restauración deberá ajustarse a lo previsto en la normativa vigente en el momento de la prestación del mismo.
- En lo que se refiere a la ocupación de su stand, el expositor deberá de responsabilizarse de que se respeten en el mismo las condiciones de aforo requeridas, evitando las aglomeraciones dentro del mismo. Este punto es de aplicación, tanto al stand en su conjunto como a cualquier espacio cerrado incluido en el mismo (salas de reuniones, despachos...) Es fundamental que se tenga en cuenta con carácter permanente y de forma especial, en caso de llevar a

cabo presentaciones o actividades que puedan implicar concentración de personas.

- En caso de optar por un stand de diseño, es importante incorporar al mismo las recomendaciones referentes a ventilación, circulación de personal, accesos etc. que aplican en relación con cualquier espacio de reunión.
- Se recomienda contar con gel hidroalcohólico para uso frecuente del personal del stand y a disposición de los visitantes al mismo.

3.- Medidas aplicadas por TALAVERA FERIAI para reforzar su seguridad:

- Limpieza y desinfección:
 - Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) u otros productos con actividad viricida.
 - Tras cada limpieza, los materiales empleados y equipos de protección se desecharán de manera segura.
- Calidad del aire y ventilación
 - Se realizarán tareas de ventilación periódica en las instalaciones, 3 cada hora..

4.- Protocolo de actuación en el control de accesos:

Toda persona que no porte MASCARILLA será invitada a que se la coloque. En caso de no disponer de ella se le invitará a que la obtenga por alguno de los procedimientos que TALAVERA FERIAI ponga a disposición.

La negativa a ello será motivo para impedir su acceso al recinto. En caso de alegación de una posible exención de uso por alguno de los motivos previstos en la normativa legal, ante cualquier duda, se consultará con el Servicio Sanitario que determinará lo pertinente.

Con carácter previo a la lectura de la acreditación que porte en el preceptivo control comercial, toda persona, sin distinción, será objeto de una TOMA DE TEMPERATURA mediante el uso del sistema implantado al efecto.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:

- La negativa a someterse dicho control impedirá su acceso al evento.
- Todas aquella persona cuya temperatura sea igual o superior a 37,5º no podrán acceder al evento. Si en una primera toma se alcanza dicho nivel se le invitará no acceder a las instalaciones.

El protocolo de control de accesos a TALAVERA FERIAI no conlleva registro alguno de datos de salud.

Disposiciones finales:

- Las medidas indicadas en el presente documento podrán ser complementadas con normativa específica si las circunstancias lo requieren. Dichas medidas serán convenientemente comunicadas con antelación suficiente.
- En el caso de expositores y visitantes, la firma del contrato o la adquisición de la entrada, implicará el conocimiento y aceptación de dichas medidas
- Siempre que por las características del evento sea necesario de acuerdo con las directrices de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se implementará un registro que permita la identificación de los asistentes.

FUNDACIÓN TALAVERA FERIAI

Paseo Fernando de los Ríos, s/n 45600 – Talavera de la Reina
Tl. 925 721 830 - info@talavera-ferial.com
www.talavera-ferial.com

